



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR. 2013

ANGOL,

432

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **AGUSTINA DEL ROSARIO ESCALONA VALENZUELA**, Run n° 06.153.197-1, con domicilio en calle Los Copihues n° 1012 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 35 de fecha 06 de marzo del 2013; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 4914 de fecha 19 de marzo de 2013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **AGUSTINA DEL ROSARIO ESCALONA VALENZUELA**, Patente Comercial de PANADERIA - ALMACEN DE COMESTIBLES - ROTISERIA - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.), en el local ubicado en calle Los Copihues n° 1012 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/NHO/mfr.

Distribución:

- Agustina del Rosario Escalona Valenzuela.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.